



PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

A C T A

I.- En ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos del día viernes 20 de junio del año 2025, se da inicio a la mesa de trabajo en el marco del **Proceso de Participación, Consulta Estrecha y de Colaboración Activa de Personas con Discapacidad para la Elaboración de Legislación en el año 2025**, con fundamento en el artículo 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; 10. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el estudio temático de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca del derecho que tienen a participar en la adopción de decisiones; la Observación General número 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención; la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, efectuándose en las instalaciones del Auditorio de la Unidad Administrativa José María Morelos y Pavón del Pueblito Mexicano, ubicadas en la Av. Abraham Lincoln No. 1320.

La presente Acta corresponde a los trabajos desarrollados en la Mesa de Consulta en que se abordan las iniciativas agrupadas bajo el rubro de:

EJE TEMÁTICO: EDUCACIÓN Y SALUD

II. Las personas participantes podrán abordar algún otro tema de su interés que se relacione con cualquiera de los derechos de las personas con discapacidad, aun y cuando no esté incluido en el listado general de asuntos a consultar o eje temático referido previamente.

Las iniciativas objeto de la Consulta, están disponibles en el Anexo I de la convocatoria, así como en la Página Web Oficial del H. Congreso del Estado.

Se hace del conocimiento de quienes participan que podrán hacer llegar sus opiniones y propuestas conforme a los medios señalados en la convocatoria emitida para tal efecto y que la dinámica de actividades será flexible y podrá ser modificada en función de las condiciones o circunstancias existentes al momento de llevar a cabo cada uno de los eventos.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.**

LXVIII LEGISLATURA

III. Una vez que se han proporcionado los antecedentes de carácter jurídico que sustentan el presente proceso de participación y consulta, así como los estándares que habrán de guiar el mismo y la dinámica de trabajo que se ha propuesto para el evento, se procede a dar inicio con la explicación de cada una de las iniciativas contenidas en el Anexo I, así como a recibir las propuestas y comentarios de las personas asistentes, conforme a lo siguiente:

Asunto 36: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un cuarto párrafo al artículo 78 de la Ley Estatal de Salud, a fin de que la Secretaría y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, emitan un protocolo integral de supervisión para la prestación de servicios en materia de salud mental.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Pablo Delgadillo comenta que lo que las personas con discapacidad requieren apoyos y que le gustaría que las autoridades brindaran esta atención, por lo que solicita que la atención que se dé a personas con discapacidad no tenga límite de edad.

Con respecto a la intervención anterior solicita el uso de la voz la Dip. Elizabeth Guzmán, quien comenta que con respecto al programa de atención a personas con discapacidad es un derecho constitucional y próximamente será un derecho universal, es decir que no tenga límite de edad, pero lamentablemente el Estado de Chihuahua no ha firmado el convenio para que se pueda incluir este programa y realizar ajustes necesarios en el presupuesto para dar cumplimiento a este precepto constitucional y que en el presupuesto del año 2026 esté contemplado.

Asunto 298: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar los artículos 27 y 31 de la Ley Estatal de Atención a las Adicciones, para garantizar la idoneidad de tratamientos, así como la vigilancia y protección de los derechos de las y los menores que ingresen a los Centros de Atención contra las adicciones.



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.**

LXVIII LEGISLATURA

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Olimpia Bafidis, comenta que ella ha supervisado varios albergues sobre el tema de rehabilitación en el tema de adicciones, en el caso que los NNA estén en tutela del Estado, la Procuraduría de atención a Niñas, Niños y Adolescentes realiza una gran labor, pero que CEADIC es la principal autoridad encargada de este tema y menciona la urgencia de la implementación de un protocolo para buscar el lugar ideal en el que deben encontrarse, teniendo las condiciones ideales para NNA, si bien la Procuraduría realiza inspecciones, CEADIC necesita un equipo especializado para realizar supervisiones e inspecciones, por lo que menciona que podría ser una coadyuvancia, pero como tal la Procuraduría no tiene conocimiento en el tema de adicciones. Así mismo, la Procuraduría valida los centros de asistencia social, en donde si es atribución de este ente y en caso de encontrar irregularidades y que CEADIC realice el cierre de estos Centros en donde se cometan violaciones a niñas, niños y adolescentes.

Sara Pérez, menciona que en el tema de adicciones se debería de tocar en unas mesas de trabajo distintas al tema de discapacidad, por lo que no habría lugar a su análisis aquí. Menciona la necesidad de reformas en otros temas, sobre todo en el tema de egresos públicos, generando capacitaciones en el tema del respeto a los derechos humanos en los entes de gobierno, así mismo se debe capacitar a la población en general para conocer los mecanismos de defensa a derechos humanos, pues es necesario que las personas vean a las personas con discapacidad como personas independientes, se debe sensibilizar y se debe etiquetar algún recurso al respecto. Menciona que debe incluirse en las plantillas laborales a personas con discapacidad, incluyendo las herramientas necesarias para realizar la labor necesaria, todo de conformidad a las NOM 035 y 036. Así mismo comenta que el Congreso debe invitar a los organismos importantes en el tema de discapacidad. Tiene propuesta y se hace entrega.

Yahir Hernández, comenta que, si bien cada institución tiene sus facultades y atribuciones, la modificación que se propone la considera pertinente, pues la Procuraduría de Atención a NNA, si debería tener esta facultad para validar el ingreso y que quede asentado en la norma jurídica.

Leslie Molina, propone la creación de un Instituto para Personas con Discapacidad, menciona la importancia de abordar le tema de salud mental en las escuelas, por lo que los USAER son insuficientes y falta la debida capacitación al personal docente, propone que se tomen en cuenta rincones seguros para



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.**

LXVIII LEGISLATURA

personas con neurodivergencias, evitando las etiquetas dentro de los centros escolares y la salud mental se ve muy afectada y hace énfasis en la capacitación de las discapacidades diversas. La inclusión de neurodivergencias debe ser en todos los niveles educativos.

Asunto 342: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 54 de la Ley Estatal de Educación, a efecto de reforzar el apoyo de educandos con aptitudes y destrezas sobresalientes en el marco de la educación inclusiva.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Georgina Bejarano, comenta que en el caso de los NNA sobresalientes a veces no están tomados en cuenta y siguen sin la atención debida. En el caso de las USAER, están saturadas, por lo que propone que en todas las escuelas exista USAER y atención de educación especial, menciona la importancia de ver donde está la necesidad pues en Juárez hay mayor población con discapacidad, debe haber una efectiva aplicación de la Ley, por lo que no debe condicionarse la entrada a NNA a un centro escolar. Propone una presencia de USAER en la generalidad de las escuelas y mayor personal para atender a NNA capacitados en educación especial.

Olimpia Bafidis, menciona que dentro del personal docente no hay una vocación para la atención de NNA, sobre todo en el caso de la atención en educación especial. Comenta que Educación debería tener protocolos basados en la neurodivergencia y en la atención a las distintas discapacidades, por lo que no hay una sensibilidad, Universidades ya están implementando Protocolos pero deben ser efectivamente aplicados por todas las personas docentes, no únicamente canalizarlos a atención de USAER. Propone la obligatoriedad en la capacitación de atención a discapacidades y neurodivergencias.

Armando Huerta. Hace hincapié en que si bien existe deficiencia en los Programas, debe haber una efectiva aplicación de protocolos y leyes, así como las capacitaciones en las escuelas para todo el personal docente en todos los niveles educativos, para evitar discriminación y etiquetas. Propone que se le dé seguimiento a las iniciativas y que existan acciones y apoyo a las personas con discapacidad en todos los ámbitos, así



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.**

LXVIII LEGISLATURA

como capacitación a los maestros.

Manuela Ogaz Hernández, menciona la falta de ayudas de personas con discapacidad, propone la capacitación no solo a maestros, sino a la familia para que las personas con discapacidad tengan un trato digno, debe ser un trabajo en conjunto.

Sara Pérez menciona que la autoridad debería implementar los programas de capacitación, propone los talleres para padres de NNA con discapacidad, que no debe ser únicamente asistencialista con becas y apoyos, debe plasmarse en la ley el tema de talleres para padres, así como la atención psicológica.

Leslie Molina, se adhiere a la propuesta de la capacitación a padres y madres de NNA, pero propone la sensibilización y abordar el tema de la salud mental de las personas cuidadoras de las personas con discapacidad. Propone que debe haber canalización por parte de todas las asociaciones y formar una red de apoyo para padres y madres.

Asunto 362: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley Estatal para la Identificación, Contención, Prevención, Atención y Seguimiento del Comportamiento Suicida en Chihuahua.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Sara Pérez menciona que ya se han presentado casos de una falta de capacitación en el seguimiento al comportamiento suicida, por lo que en las escuelas se debe informar sobre el medicamento que toman algunas personas con discapacidad, menciona la falta de capacitación de los maestros para que tengan las herramientas necesarias en la atención, Propone que a las personas que atiendan a personas con discapacidad tengan menor carga de trabajo y que se informe a los maestros sobre el medicamento que toman los alumnos.

Yahir Hernández, menciona que le tema de salud mental debería ser tema de otro foro, pero no necesariamente en los foros de discapacidad, propone que debe armonizarse la nueva iniciativa con la ley vigente.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

Asunto 393: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de realizar una reforma integral a la Ley Estatal de Atención a las Adicciones.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Sara Pérez, nuevamente menciona que deben hacerse foros específicos para la atención de adicciones, pues no debería tratarse en el tema de discapacidad.

Asunto 522: Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar y adicionar diversas disposiciones del artículo 74 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en materia de atención psicológica.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Propone que a las personas que atiendan a personas con discapacidad tengan menor carga de trabajo y que se informe a los maestros sobre el medicamento que toman los alumnos.

Asunto 536: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, con el propósito de ampliar la protección de las y los chihuahuenses por motivos de salud física o mental.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

**PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.**

LXVIII LEGISLATURA

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Sara Pérez, propone la creación de protocolo y reglas de operación para brindar autoempleo y emprendimiento a personas con discapacidad y sus personas cuidadoras. Propone la creación de alguna institución exclusiva para la atención y apoyo de personas con discapacidad en el tema de autoempleo y emprendimiento.

Pablo Delgadillo, el recuerda la Ley de empleo para personas con discapacidad, propone que se les brinde el apoyo para el empleo o autoempleo de personas con discapacidad.

Asunto 595: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones al artículo 44, de la Ley de Salud Mental del Estado de Chihuahua, con el objeto de facultar al Instituto Chihuahuense de Salud Mental, para difundir, prevenir y atender enfermedades mentales causadas por el agotamiento físico y el estrés crónico laboral.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Vanessa Montana, menciona que Chihuahua encabeza la estadística de suicidios, por lo que debe haber herramientas preventivas. Propone un estudio profundo para determinar los detonantes de un suicidio y que las autoridades analicen las herramientas necesarias para atender integralmente el suicidio

Asunto 746: Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto al reconocimiento constitucional del derecho al cuidado.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Leslie Molina, propone una iniciativa que incluya a las personas cuidadoras y auxiliares, donde se les apoye con una remuneración suficiente, contar con servicio médico y vivienda digna.

Sara Pérez menciona como ejemplo a Argentina en donde a personas con discapacidad se les brinda servicio de atención médica en instituciones privadas, por lo que propone que se cree una iniciativa al respecto, así como la atención de NNA en escuelas incluyentes.

Asunto. 752. Iniciativa con carácter de decreto, que pretende reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

Tras su explicación y después de satisfacer dudas respecto al asunto antes mencionado, se pregunta a las personas presentes si tienen alguna opinión, comentario o propuesta en cuanto a la iniciativa, obteniéndose las siguientes:

OPINIONES, COMENTARIOS Y PROPUESTAS

Sara Pérez, propone pláticas para evitar la depresión en los adolescentes, para que las personas que tengan estos padecimientos puedan ser productivos, además propone que los psicólogos en formación brinden estas capacitaciones como parte de su servicio social.

IV.- Además, se hace constar la recepción de las propuestas:

FOLIO	NOMBRE DE QUIEN LA PROPONE.
01	Manuela Ogaz Hernández



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

02	Vanessa Montana Cruz
----	----------------------

Sin más asuntos por consultar se agradece a las personas presentes y se concluyen los trabajos.

V.- Firma de los Participantes de la Mesa.

	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
1	Abud Yair Hernández Ortiz	[REDACTED]
2	Sara Pérez Monsalvo	[REDACTED]
3	Pablo Delgadillo Barrios	[REDACTED]
4	José Antonio González Ogaz	[REDACTED]
5	Manuela Ogaz Hernández	[REDACTED]
6	Leonel Chavira Castillo	[REDACTED]
7	Graciela Borja Herrera	[REDACTED]
8	Armando Huerta Gutiérrez	[REDACTED]
9	Lesli Sharon Molina Urrieta	[REDACTED]
10	Melissa Kristel Delfin Rocha	[REDACTED]
11	Jesús David Limón Casilla	[REDACTED]
12	Cristina Núñez Grado	[REDACTED]



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

PROCESO DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA ESTRECHA Y DE
COLABORACIÓN ACTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PARA LA ELABORACIÓN DE LEGISLACIÓN EN EL AÑO 2025.

LXVIII LEGISLATURA

13	Celina A. Huerta Núñez	[REDACTED]
14	Olimpia Janeth Bafidis Ordaz	[REDACTED]
15	Georgina Bejarano Colorado	[REDACTED]
16	Vanessa Montana Cruz	[REDACTED]
17	Elizabeth Guzmán Argueta	[REDACTED]

VI.- Firman como responsables de la Mesa por el H. Congreso del Estado:

Lic. Jorge Antonio Carlos Macías**Lic. Ana Gabriela Acevedo Castro**

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
MODERADORA

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
RELATORA